



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 112
ANT. : Presentación del Arquitecto Raúl Fuenzalida Gutiérrez, a través del portal Cerofilas, [REDACTED]
MAT. : (DDUI)(ESN)(MMA) - SANTIAGO. Art. 60° LGUC. Autoriza refacción del inmueble ubicado en Avenida Libertador Bernardo OHiggins N° 2135// [REDACTED] de fecha 19.10.2023.
ADJ. : 01 Plano y Especificaciones Técnicas timbrados digitalmente. // Plano RM ART 60°_24 - 040.

Santiago, 16 enero 2024

A : MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO
DE : BORIS ARÁNGUIZ SANTANA
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA (S)
SEREMI MINVU R.M.

1. Por presentación citada en el antecedente, el Arquitecto Raúl Fuenzalida Gutiérrez, solicita a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el Artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la refacción del inmueble ubicado en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N°2135, de la comuna de Santiago.
2. De acuerdo con el Certificado de Informaciones Previas N° 173293, de fecha 04.11.2020, este inmueble se emplaza en la "ZONA B- **Zona de Conservación Histórica B3 "Catedral – Alte. Barroso – Gral. Bulnes – calle Concha y Toro"**– Zona Típica – "*Sector de la calle Enrique Concha y Toro, entre calles Maturana, Erasmo Escala, Av. Brasil y Av. Libertador Bernardo O'Higgins*" – Monumento Histórico MH78 "*Palacio Elguín*", del Plan Regulador Comunal de Santiago, cuyas normas generales y específicas, se establecen en los artículos 27 y 30 de su Ordenanza Local. El inmueble, al estar emplazado en una Zona Típica, también le será aplicable las normas de la Ley N° 17.288 sobre Monumentos Nacionales.
3. De acuerdo con los documentos aportados, las Especificaciones Técnicas y el plano de arquitectura presentados, la solicitud corresponde a un proyecto de refacción para la habilitación de nuevo local comercial. Las obras propuestas consisten en la construcción de nuevos paramentos verticales para la nueva distribución propuesta. Los tabiques proyectados se estructurarán en acero galvanizado y planchas de yeso cartón, con terminación de pintura, se proyecta cielo americano y para los pavimentos se instalará porcelanato, se considerará mampara de vidrio y perfilería de aluminio, según proyecto. Las obras presentan adecuaciones de las instalaciones eléctricas, y sanitarias, según nueva distribución.
Como aspectos generales el proyecto no intervendrá la estructura original del inmueble, y tampoco alterará la fachada principal del edificio, según lo propuesto. Las obras se ejecutarán de acuerdo con el plano y especificaciones técnicas que se adjuntan.
4. En conclusión, informo a usted que, estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha observado que la intervención realizada no afectara el carácter patrimonial de la Zona de Conservación Histórica B3, por lo que **esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.**

Asimismo, para finalizar el proceso de autorización, se remite a esa Dirección de Obras Municipales de la comuna una copia digital de la planimetría y especificaciones técnicas con timbre de visto bueno, y la otra copia quedará en nuestro Archivo.

5. Con relación al futuro trámite de Solicitud de Permiso de Edificación, es del caso precisar que, le corresponderá a esa Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 116 de la LGUC, el Art. 24 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo reglamentado en su Ordenanza General, revisar al momento del ingreso que, el expediente cuente con todos los antecedentes que correspondan, como asimismo, una vez ingresado el expediente, revisar que cumplan los proyectos con todas las normas urbanísticas dispuestas en el respectivo Plan Regulador comunal, y demás disposiciones atinentes al caso, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General.
6. Esta autorización no se refiere a los elementos de publicidad contemplados en el proyecto, los que podrán ser aprobados por la Dirección de Obras Municipales si cumplen con la ordenanza municipal respectiva.
7. Los documentos que acompañan el presente oficio son:
 - a. Laminas 01 al 02 "Proyecto Habilitación Local Comercial", que contiene:
 - i. Lamina 01: Planta existente, Corte 1 (existente), Fachada existente, Cuadros de ocupación y superficies, Planta Proyectada, Fachada Palacio Elguin, Corte A, Corte 1 (proyectado y Fachada proyectada).
 - b. Especificaciones técnicas, documento de 04 páginas.
8. Finalmente, se informa que habida consideración de la entrada en vigencia de la Ley N° 21.180, sobre Transformación Digital del Estado, esta Secretaría Ministerial ha instruido a través de la Resolución Electrónica Exenta N° 1258 de fecha 05.09.2023, la emisión de documentación en formato digital y despachada mediante correo electrónico al usuario. Asimismo, la atención presencial a la ciudadanía del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura se realizará de lunes a jueves, entre las 09:00 horas y hasta las 13:00 horas en las dependencias ubicadas en Calle Morandé N° 322, Oficina 602, comuna y ciudad de Santiago.

Saluda atentamente a Ud.

BORIS ARANGUIZ SANTANA
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA (S) SEREMI
MINVU R.M.

LPC/MMA

Distribución

- DOM DE SANTIAGO MSAAVEDRA@MUNISTGO.CL MTRONCOSO@MUNISTGO.CL

- SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
- OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G